



CIRCULAR 016 DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: SECRETARIA GENERAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

FECHA: ABRIL 03 DE 2020.

ASUNTO: ACATAMIENTO DE DIRECTRICES DE LA RESOLUCIÓN 393 DE 2020.

Respetados(as) Directivos(as), funcionarios(as) y Contratistas,

Atendiendo la Resolución 393 de 2020, de la señora Personera de Bogotá D. C. (e), en el que contempla que no obstante, el acatamiento de las disposiciones normativas del orden Nacional como Distrital, los(as) directivos(as) de la entidad, así como los funcionarios(as) que ejercen funciones de Ministerio Público, en los diferentes ejes misionales y personerías locales, se encontraran en disponibilidad en los casos estrictamente necesarios, cuando la garantía de los derechos humanos en el Distrito Capital, así lo exija. Manteniendo siempre el cabal cumplimiento de las medidas de autocuidado, establecidas en la Resolución 354 de 2020, expedida por la Personera de Bogotá (E).

Se les solicita comedidamente a los coordinadores y delegados de cada uno de los ejes misionales, que en caso de requerir apoyo de sus funcionarios, para las labores excepcionales durante la emergencia sanitaria, por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables de la entidad, **bajo ninguna circunstancia delegar estas funciones en los contratistas, ni en los funcionarios del nivel asistencial de la entidad**, toda vez que para asignar labores excepcionales, se debe tener en cuenta el nivel de riesgo al que se encuentran afiliados ante la ARL, ya que para ejercer estas funciones deben estar cubiertos en el nivel de riesgo IV y V, y esto aplica exclusivamente para los funcionarios que ejercen funciones de ministerio público, grupo GAEPVD y conductores.

Finalmente, de no acoger esta instrucción se adelantarán las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente;




  
JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENEGRA  
Directora de Talento Humano

  
MARYEMELINA DAZA MENDOZA.  
Secretaria General

Proyectó: Luisa Fernanda Pinto Cascavita- Asesor 105-01.

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 110311

 Personería de Bogotá •  Personería de Bogotá •  @Personeriabta  
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

